

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2770370

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON GONZALO JAVIER GUTIÉRREZ GALLARDO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 201.- Santiago, 27 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad de Valparaíso; en el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al título II de la ley N° 21.094; en el decreto supremo N° 105, de 2009, del Ministerio de Minería, que designó a don Gonzalo Gutiérrez Gallardo como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación de la Presidenta de la República; en el oficio N° 83, de fecha 18 de agosto de 2025, del Rector de la Universidad de Valparaíso; en el certificado de grado académico de Licenciado en Ciencias con mención en Física, emitido con fecha 28 de marzo de 2022 por la Universidad de Chile; en el certificado de grado académico de Doctor en Ciencias Exactas con mención en Física, emitido con fecha 6 de noviembre de 1997 por la Pontificia Universidad Católica de Chile; en el certificado de experiencia laboral del Director del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, de fecha 28 de marzo de 2022, que acreditó desempeño como académico de don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo; en el certificado de fecha 17 de noviembre de 2025, del Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de Valparaíso, que da cuenta que don Gonzalo Gutiérrez Gallardo no mantiene vínculo contractual con ese plantel; en el memorándum interno N° 6/1175, de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó los estatutos de la Universidad de Valparaíso, la Junta Directiva de dicho plantel estaba integrada, entre otros, por dos miembros designados por el Presidente de la República.

CVE 2770370

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4° Que, por su parte, el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de julio de 2024, aprobó el estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

El inciso primero del artículo primero transitorio del mencionado estatuto dispone que éste "entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial", es decir, el 3 de enero de 2025, en tanto que, su inciso cuarto establece que "El Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en conformidad al artículo 16, en el plazo máximo de nueve meses contados desde que comience a regir el presente estatuto."

En este orden de ideas, el artículo 15 del referido estatuto dispone que "El Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la universidad. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la institución, velando por su cumplimiento, de conformidad con la misión, principios y funciones de la universidad."

Enseguida, el artículo 16 del estatuto establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

a) Tres representantes nombrados por el Presidente o la Presidenta de la República, quienes serán titulados o tituladas o licenciados o licenciadas de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

El inciso segundo del mismo artículo 16 indica que estos representantes durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser designados por un período consecutivo por una sola vez, y el inciso primero del artículo 18 establece que estos representantes no deberán desempeñar cargos o funciones en la universidad al momento de su designación en el Consejo Superior.

5° Que, mediante oficio N° 83, de fecha 18 de agosto de 2025, el Rector de la Universidad de Valparaíso informa que el Consejo Superior quedará plenamente constituido el día 3 de octubre de 2025, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, fecha en la cual cesará en sus funciones la Junta Directiva.

6° Que, mediante memorándum interno N° 6/1175, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicita gestiones para la designación de don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo como integrante del Consejo Superior de la referida casa de estudios. En dicha comunicación, se acompañan antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder con el nombramiento. Entre los antecedentes, se cuenta con copia de certificados que acreditan que don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo cuenta con el grado académico de Licenciado en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile y de Doctor en Ciencias Exactas con mención en Física, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Asimismo, entre otros antecedentes, se acompaña copia del decreto supremo N° 105, de 2009, del Ministerio de Minería, que designó a don Gonzalo Gutiérrez Gallardo como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación de la entonces Presidenta de la República, y copia del certificado de experiencia laboral del Director del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, de fecha 28 de marzo de 2022, que acredita que don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo se ha desempeñado como académico desde el año 2004 a la fecha de emisión de dicho documento, cumpliendo tareas de docencia en pregrado y postgrado, investigación y extensión.

7° Que, el Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de Valparaíso, con fecha 17 de noviembre de 2025, certifica que don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo no mantiene vínculo laboral alguno ni se desempeña como funcionario en dicha Casa de Estudios.

8° Que, en razón de lo expuesto, resulta pertinente nombrar a don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo como integrante del Consejo Superior de la mencionada universidad, en representación del Presidente de la República.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, por un periodo de cuatro años, a contar del 27 de noviembre de 2025, a don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo, RUN 8.805.305-2, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, en representación del Presidente de la República.

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que nombra a don Gonzalo Javier Gutiérrez Gallardo como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

